



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 06/

SESIÓN ORDINARIA N° 002 DEL  
12.01.2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE  
ATACAMA.

COPIAPÓ, 19 ENE 2012

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 002, de fecha 12 de enero de 2012, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar la propuesta referidas al pronunciamiento dentro de las competencias del Gobierno Regional de los proyectos: "Arqueros" y "Modificación Proyecto San Antonio".

**RESUELVO:**

**TÉNGASE POR APROBADO** por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 12 de enero de 2012, en el que se sanciona la propuesta referidas al pronunciamiento, dentro de las competencias del Gobierno Regional, de los proyectos que a continuación se indican, sometido a Evaluación de Impacto Ambiental, sobre la base de la proposición de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.

**"1.- PROYECTO ARQUEROS**

*La Comisión de Medio Ambiente informa que se presentó la exposición de la empresa Laguna Resources Chile Limitada, respecto a su proyecto denominado **Proyecto Arqueros**, ubicado en la comuna de Diego de Almagro, que consiste en la explotación de un yacimiento a cielo abierto de recursos mineros remanentes superficiales, con una planta de procesamiento de minerales para una capacidad de 6000 pd con la finalidad de obtener metal dore como producto final. Un relave no tradicional, es decir espesado y la implementación de un campamento.*

***En cuanto a la compatibilidad territorial:** de acuerdo al plan regional de desarrollo urbano, este proyecto está ubicado en el área altiplano andino y no se encuentra en ninguna de las zonas de protección propuestas por este plan y está fuera de los límites del plan regulador comunal de Diego de Almagro, por tanto cuenta con la compatibilidad, pero no nos pronunciaremos hasta que el PRDU esté totalmente tramitado.*

***La relación que entrega el titular a su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo:** desde el punto de vista ambiental es insuficiente, por lo que se sugiere al pleno pronunciarse con observaciones, solicitándole al titular para mejor decidir lo siguiente:*

-Mejorar el análisis para el lineamiento implementación y consolidación de un modelo de desarrollo, que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico con el objetivo N° 5, en orden a como su diseño de ingeniería hace afirmar que el requerimiento de agua para su proyecto es eficiente.

-Desarrollar la relación de su proyecto con el lineamiento promoción de la cultura y patrimonio regional con el objetivo N° 6 promover el resguardo rescate y difusión del patrimonio cultural regional.

-Desarrollar la relación de su proyecto con el lineamiento medio ambiente para el desarrollo sustentable con el objetivo N° 2 gestionar la conservación, puesta en valor del patrimonio natural regional y del objetivo N° 4 garantizar el derecho ciudadano a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, previniendo y mitigando los efectos de las actividades entrópicas en cómo asegura que la disposición del relave no contaminará el suelo.

### **Otros**

Acordar asistir a terreno con el titular y los servicios técnicos competentes en especial con Sernageomin, DGA y SAG, para profundizar la información antes de la primera adenda.

### **Votación**

A favor del informe de comisión	1 votos (Sr. Arnaldo del Campo)
Disconforme con el informe de comisiones	14 votos
Abstención	1 voto (Sr. Fernando Ghiglino)

**La disconformidad presentada por la mayoría de los consejeros obedece a varias razones siendo una de ellas la siguiente:**

La Empresa va a utilizar el agua para el consumo humano de la cuenca del Río Copiapó, ellos manifiestan que le van a comprar a Aguas Chañar del orden de los 14, 15 o 20 viajes diarios de un vehículo de 10 o 20 Mt cúbicos. Es increíble que desde donde está ubicado el proyecto lleguen a Copiapó a buscar agua, cuando están cercanos a El Salvador y Diego de Almagro. La Empresa manifiesta que van a ocupar el agua de un pozo que también es de otra empresa, que a juicio del Consejo Regional son contradicciones importantes en una evaluación. Ahora, ellos ingresaron un proyecto con esas características y con esos antecedentes, no parece fácil hacer una modificación por hacerla. A juicio de la mayoría del Consejo lo que se debe hacer es retirar el proyecto, volver a fojas cero y partir con las modificaciones a que haya lugar.

## **2.- PROYECTO MODIFICACION PROYECTO SAN ANTONIO**

Es un proyecto presentado por Codelco División salvador, ubicado en el distrito minero de Potrerillos, en la pre cordillera de la Región de Atacama, provincia de Chañaral y comuna de Diego de Almagro. Se informa que el proyecto original, fue aprobado favorablemente en septiembre del 2011 por lo que presenta una modificación que está dada por la capacidad productiva del proyecto San Antonio (proyecto original), de 30 a 60 mil toneladas de cobre fino por año (ktfpa). Este aumento se obtendrá mediante la explotación minera y el tratamiento de mineral de 40 mil toneladas secas por día (ktpd). Incluye además, la habilitación de un campamento de construcción que permita alojar a la totalidad de la dotación prevista durante la construcción del proyecto.

### **Compatibilidad Territorial**

Cuenta con ella, pero no nos pronunciaremos respecto del PRDU hasta que este instrumento esté totalmente tramitado.

**Relación del proyecto con los planes y programas regionales.**

*Se sugiere al pleno pronunciarse con observaciones y solicitar al titular relacione su proyecto con el lineamiento medio ambiente para el desarrollo sustentable objetivo N° 2 gestionar la conservación, puesta en valor y el uso sustentable del patrimonio natural regional.*

**El Consejo Aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Medio Ambiente”**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

  
**XIMENA MATAS QUILODRAN**  
**INTENDENTA REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



**DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
  - Jefe División Administración y Finanzas
  - Jefe División Análisis y Control de Gestión
  - Jefe División Planificación
  - Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
  - Asesoría Jurídica Programa 02
  - Serplac Región de Atacama
  - U.R.S. Región de Atacama
  - Oficina de Partes
  - Consejo Regional
  - XMQ/LMCT/CZB/mbb
- 